LLAMADO MOPC N° 14/2020.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN – 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID 359.641.

NOTA ACLARATORIA N° 7

Asunción, 03 de septiembre de 2020

CONSULTA 1: En el Ítem 480— Mitigación Ambiental, solicitamos nos aclaren si en este Ítem se debe considerar la implementación de las medidas de mitigación de los impactos indirectos del Plan de Gestión Ambiental. En caso afirmativo, solicitamos la publicación del Plan de Gestión Ambiental.
RESPUESTA: Las EETT del ítem 480 Mitigación Ambiental, fueron adecuadas en la Adenda N° 3, e incluye las medidas de mitigación de los impactos indirectos del Plan de Gestión Ambiental. Asimismo, en dicha Adenda fue incorporado el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo punto IX corresponde al Plan de Gestión Ambiental.

CONSULTA 2: En el Ítem 480 — Mitigación Ambiental, es nuestro entendimiento que para el cumplimiento del punto "Plantación de arbolado urbano por tala de árboles existentes dentro de la franja de dominio" debemos considerar la longitud del tramo, una densidad de 850 árboles/hectárea y que por cada individuo extraído deberán reponerse 3 unidades, solicitamos nos aclaren el ancho que se deberá considerar en la reposición.
RESPUESTA: Las EETT del ítem 480 Mitigación Ambiental, fueron adecuadas en la Adenda N° 3, donde se indica:

ITEM 480 – MITIGACION AMBIENTAL

1 Descripción

Este Ítem considera el CUMPLIMIENTO del Contratista de las ETAGs en cada uno de los Planes y Programas.

Dicho cumplimiento hace referencia tanto a las propias ETAGs generales como al PGA particular generado del EIA.

Comprende además:

- Ejecución mensual de planes de PASA a redactar y Programas de PGA
- Plantación de arbolado por tala de los árboles existentes dentro de la Franja de Dominio.

Tala de árboles: conforme necesidad de la implantación de la obra.

Plantación árboles: 1.500 unidades

Asimismo, en dicha Adenda fue incorporado el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo punto IX corresponde al Plan de Gestión Ambiental.

Srta Lincy Romina Lucena Vera,
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.